

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	AP-GB-FO10
	TIPO DE DOCUMENTO	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	VERSIÓN	1
			PÁGINA	1 DE 3

Aprobación: 20/01/2025

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CPS-CNE-020-2025, SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

Entre, **EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, identificada con NIT. 901.717.412-8, representada para efectos de la presente acta por el Magistrado **CRISTIAN RICARDO QUIROZ ROMERO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.745.672 de Bucaramanga Santander, nombrado como Magistrado del CNE según Acta de Posesión No. 055 del 07 de septiembre de 2022 de la Presidencia de la Republica y elegido presidente del CNE mediante Acta No. 046 del 02 de septiembre de 2025 y obrando en virtud de la facultad consagrada por el artículo 2 del Decreto No. 0957 del 16 de junio de 2023, y quien en adelante se denominará **EL CNE** por una parte y por la otra la **UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO**, persona jurídica, identificada con NIT. 860.056.070-7, de conformidad con el Registro Único Tributario y el certificado de existencia y representación legal de instituciones de educación superior expedida por el Ministerio de Educación de fecha 19 de febrero de 2026, con domicilio principal en la carrera 38 # 58ª -77 – Bogotá D.C, representada Legalmente por **MARY FALK LOSADA**, identificada con Cédula de Extranjería No. 141966 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido terminar y liquidar el contrato No. **CPS-CNE-020-2025**, así:

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

OBJETO. – Contratar la prestación de servicios de formación para el desarrollo e implementación de un diplomado en derecho electoral para los funcionarios del Consejo Nacional Electoral (CNE), como parte de las actividades del Plan Institucional de Capacitación (PIC) - Vigencia 2025.”, de conformidad con las especificaciones descritas y detalladas en los estudios previos, la Invitación Publica No. IPM-CNE-003-2025 y la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del Contrato.

PLAZO. – El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta (30) de noviembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

VALOR. – **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) M/CTE**, incluido todos los impuestos y erogaciones a que haya lugar.

VALOR CONTRATO INICIAL	\$45.000.000
VALOR ADICIÓN (cuando aplique)	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	\$45.000.000

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

N.A

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	AP-GB-FO10
	TIPO DE DOCUMENTO	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	VERSIÓN	1
			PÁGINA	2 DE 3

Aprobación: 20/01/2025

FECHA DEL CONTRATO: 24/09/2025

FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA: 02/10/2025

FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO: 02/10/2025

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30/11/2025

FECHA DE ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN: 30/12/2025

4. **CUMPLIMIENTO DINEROS CANCELADOS AL CONTRATISTA.** A través de la certificación expedida por el SIIF Nación, consta que, **EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** ha efectuado pagos al **CONTRATISTA** por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) M/CTE**, según se relaciona a continuación:

ORDEN DE PAGO	CONCEPTO	FECHA	VALOR
543649225	Pago por la prestación de servicios para el desarrollo e implementación de un diplomado en derecho electoral para los funcionarios del Consejo Nacional Electoral.	30/12/205	\$45.000.000
TOTAL PAGADO			\$45.000.000

5. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:** De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción del contrato No. CPS-CNE-020-2025, suscrita por el supervisor del contrato y **EL CONTRATISTA**, así como con los informes de seguimiento, supervisión publicados respectivamente en el SECOP II, se estableció que **LA UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO**, cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato dentro del plazo establecido en el mismo.

6. LIQUIDACIÓN

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 45.000.000
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$ 45.000.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 45.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	\$ 0

7. **GARANTÍA ÚNICA:** **EL CONTRATISTA** constituyó a favor del Consejo Nacional Electoral la garantía única amparando los riesgos correspondientes a: **Cumplimiento del Contrato; Calidad del servicio y Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales** con la póliza No. 21-46-101120857 expedida por la aseguradora seguros del estado, aprobada el 02 de octubre de 2025.

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	AP-GB-FO10
	TIPO DE DOCUMENTO	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	VERSIÓN	1
			PÁGINA	3 DE 3

Aprobación: 20/01/2025

8. **CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, **EL CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Persona Natural).
9. **PAZ Y SALVO Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** Las partes declaran que una vez sea cancelada al **CONTRATISTA** la suma adeudada, todas las obligaciones derivadas del contrato No. **CPS-CNE-020-2025**, quedan a PAZ Y SALVO, excepto en los amparos constituidos mediante la Garantía Única, de conformidad con lo estipulado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **EL CONTRATISTA** declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tenga o puedan surgir del contrato No. **CPS-CNE-020-2025**, y de la presente acta de terminación y liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara en consecuencia satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Bogotá D.C.



CRISTIAN RICARDO QUIROZ ROMERO
Presidente
Consejo Nacional Electoral



MARY FALK LOSADA
Representante Legal (E)
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO



ALICIA DEL PILAR QUINTERO CASTRILLÓN
Profesional Especializado
Consejo Nacional Electoral
Supervisor

Aprobó: Martha Margarita Salazar Alonso - Directora de Gestión Corporativa
Revisó: Mayra Alexandra Montoya Villamizar - Asesor Presidencia
Revisó: Jonatan Andrés Avendaño Giraldo - Asesor DGG
Revisó: Mariana Petro Bernal - Profesional DGC
Proyectó: Lina Sofia Moreno - Profesional DGC